

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57898 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el procedimiento número 193/2015, instado por ENVASES MOYA, S.L., con CIF B-04021796 Y, domicilio en Carretera del Mamí, Km. 2,5, La Cañada de San Urbano (Almería), se ha dictado auto de conclusión del concurso voluntario de fecha 29 de noviembre de 2018, en cuya parte dispositiva se dispone:

- La conclusión del presente procedimiento concursal del deudor ENVASES MOYA, S.L, por insuficiencia de masa activa.

- Se declara aprobada la rendición de cuentas final de la Administración Concursal.

- Se declara la extinción de la mercantil ENVASES MOYA, S.L.

- Publíquese la presente resolución en el tablón electrónico de edictos de la sede judicial electrónica, en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

Almería, 29 de noviembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A180072187-1